Consejo Presidencial de Gobierno Popular para las Comunas

Encuentro Nacional de vocería ejecutiva en San Juan de los Morros, estado Guárico, República Bolivariana de Venezuela
4to Ciclo de debate

–con el documento de Economía actualizado en el Taller Nacional de 22 y 23 de mayo de 2015-

La presente compilación de documentos corresponde a las síntesis de las mesas de trabajo desarrolladas en el marco del encuentro de las vocerías ejecutivas del CPGPC, en el marco del 4to ciclo de debate y la plenaria nacional del CPGPC, realizado los días 30 de abril y 1 de mayo del año 2015, en San Juan de los Morros, estado Guárico, Venezuela.

Los documentos que se remiten a los estados, validados en la plenaria de cierre de la jornada, son para su socialización en las instancias estadales del CPGPC, mas no para aperturar el debate y modificación de los acuerdos, salvo el caso de lo referente a Economía Comunal, quedando pendiente para profundizar el debate y acuerdos a la jornada establecida para los días 22 y 23 de mayo del presente año.

1.- Consejo Presidencial de Gobierno Popular para las Comunas
DOCUMENTO ORGÁNICO
Principios, Funcionamiento y Estructura

I. El contexto

El pasado 3 de Septiembre del 2.014, el Presidente Maduro, cumpliendo el rol que le delegó el Comandante Chávez, anunció al país un conjunto de medidas políticas de “El Sacudón” del Estado para fortalecer el proyecto socialista en esta nueva etapa. **“Cambiarlo todo para servir al pueblo”** ha sido la consigna, el Presidente planteó que la eficiencia de nuestro trabajo en este periodo debe empezar a medirse por “la cantidad de poder que vaya quedando en manos del pueblo”.

En ese sentido, manifestó que la tarea central era el impulso de 5 revoluciones:

1. Revolución Económica: Se sostiene en la Venezuela potencia, “para el desarrollo de una economía avanzada con capacidad para satisfacer las necesidades en nuestro país. Sólo una economía de esas características puede garantizar el porvenir”.

2. Revolución del Conocimiento de la Ciencia, Cultura y Tecnología: Integrará el desarrollo económico social y material del país, para construir una nueva sociedad que se sume a los preceptos socialistas de unidad y armonía.

3. Revolución de las Misiones Socialistas: Se basa en la creación del sistema de misiones (programas sociales) para consolidar cada una en el país. La nueva sociedad mejorará las condiciones del venezolano en todos los ámbitos de desarrollo.

4. Revolución Política del Estado: Tiene como objetivo la construcción de un Estado Democrático Social de Derecho y de Justicia, profundizando el cambio de las estructuras, para que el pueblo sea protagonista de las decisiones estudiadas y aplicadas en cada comunidad del país, para que sea el pueblo el dueño del poder político para la aplicación de las transformaciones: “limpiará los vestigios del Estado burgués que aún persisten en cada organismo estatal”

5. Revolución del Socialismo Territorial: Su objetivo es la reorganización de los servicios, la consolidación del modelo comunal, de desarrollo y de vida; así como, asumir el Modelo Eco-socialista para planificar el futuro de las nuevas generaciones.

Para garantizar el impulso de estas 5 Revoluciones, no solo definió una re-estructuración del gabinete, sino que además generó una nueva instancia de Estado para el gobierno revolucionario: Los Consejos Presidenciales de Gobierno Popular Bolivariano* (Cita:tomado del libro azul, pagina 41) conformados como instancias para que el pueblo sea sujeto de las políticas de Estado, y sus expresiones organizadas tengan interlocución directa con el Gobierno Nacional en estas nuevas instancias donde se encuentra el doble poder: el poder del Gobierno Revolucionario con el Poder Popular.

II. El Reto

Es en este contexto donde el Consejo Presidencial de Gobierno Popular con las Comunas (CPGPC), al que podríamos caracterizar como la primera medida del Sacudón Institucional, tiene un gran reto como primer CPGP activado. Por un lado, debe definir un claro programa mínimo de lucha desde las comunas del país que tensione a todos los niveles:

1. Que le dé lineamientos y orientaciones claras al Gobierno Revolucionario para el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos que son de su competencia.

2. Que defina cogobierno, una agenda compartida y corresponsable de acciones que deben ser desarrolladas, de manera conjunta, entre el gobierno (ya sea nacional, regional o local) y el poder popular expresado en instancias de articulación de comunas o sistemas de agregación comunal;

3. Que defina líneas de acción política que sean impulsadas de manera autónoma entre comunas, desde el apoyo mutuo y el impulso conjunto de sus esfuerzos de movilización y lucha.

Por otro lado, le corresponde a este consejo definir una orgánica fuerte que permita el avance en la configuración de un **Sistema de Gobierno Popular Bolivariano**. Una orgánica que debe tener claramente delineados sus principios de trabajo, así como su funcionamiento y su estructura organizativa. Para ello el presente documento compila elementos relacionados con la orgánica del CPGPC.

III. Los Acuerdos

1. PRINCIPIOS: aspectos político-conceptuales

1.1. Alcances

Es un sistema de agregación que, como instancia de autogobierno de las comunas con protagonismo y relación directa con el Presidente, y con todos los entes gubernamentales para el impulso del **Sistema de Gobierno Popular Bolivariano** como instrumento para la definición de políticas públicas en materia política, económica, cultural, social y ambiental, asumiendo el diagnostico, diseño, ejecución y evaluación de las mismas para avanzar en la construcción del Socialismo Territorial.

1.2. Objetivos:

Establecer entre el Poder Popular, el Estado Venezolano y el Gobierno Revolucionario relaciones de poder que respete las dimensiones de autonomía, corresponsabilidad y la institucionalidad revolucionaria.

Garantizar la transferencia del poder al pueblo para consolidar los autogobiernos y el Estado Comunal.

1**.3. Relación del Consejo con entes del Estado.**

La relación de este Consejo Presidencial con otros entes del Estado debe partir del principio de Gobernar obedeciendo, en completa correspondencia con los artículos 23 al 32 de la Ley Orgánica del Poder Popular, y demás leyes que las vinculen.

1.4. Relación del Consejo con el Ministerio de las Comunas.

En este sentido, el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales (MPPCyMS) debe cumplir un rol de ente facilitador y de acompañamiento entre el movimiento popular y las distintas instancias de Gobierno, tal como lo estipula la Ley Orgánica de las Comunas.

1.5. Relación con los otros Consejos Presidenciales.

La construcción del Sistema de Gobierno Popular Bolivariano exige la articulación efectiva de los Consejos impulsados por el Presidente Nicolás Maduro, los que deben establecer un plan de lucha en conjunto para asumir los retos que la Revolución exige en este momento histórico. Para ello es necesario la promulgación de una Ley Orgánica de los Consejos Presidenciales de Gobierno Populares.

1.6. Sobre el funcionamiento interno.

1.6.1. El CPGPC es una instancia de articulación de comunas, no de individualidades, es decir, las comunas son las que toman las decisiones y quienes deben participar de manera ininterrumpida delegando roles de vocerías por períodos claramente definidos, que estarán sometidos al mandato de sus comunas quienes activaran la revocatoria y/o rotación cuando lo considere necesario. La agregación de las comunas y sus instancias serán nuestro aporte a la construcción del **Sistema de Gobierno Popular Bolivariano**.

1.6.2. El rol de vocerías implica llevar la voz de la comunidad, expresada en las instancias de la comuna, en los espacios que este le delegue participar. Por lo tanto, cada vocería sólo puede actuar dentro del Consejo Presidencial de Gobierno Popular con las Comunas en el marco del mandato que le dio la comuna y a ella debe rendir cuenta permanentemente.

1.6.3. El Consejo funciona como un sistema de agregación tanto a nivel Nacional, como Estadal y Comunal, y de cualquier otra forma de agregación de acuerdo a la realidad territorial de cada Estado.

1.6.4. El principio de rotación de vocerías y activación de todas las instancias de las comunas son fundamentales para el funcionamiento del Consejo en todos sus niveles.

2. LA AGENDA POLÍTICA DEL CPGPC.

El Consejo Presidencial de Gobierno Popular con las Comunas a fin de garantizar su rol de herramienta política para la articulación del poder dual: Gobierno Revolucionario – Poder Popular (comunal) debe desarrollar, entre otras, dimensiones del gobierno, tales como: legislación, justicia, planificación, ordenación territorial, administración de servicios públicos, economía, entre otras.

El CPGPC debe tender a desplegar agenda propia a partir de las luchas comunes a todas las comunas, que permiten aglutinar la diversidad de sujetos más allá de reivindicaciones particulares. Para ello es central que el Consejo identifique estas luchas y las formule en clave de políticas que satisfacen el interés de los comunes.

En esta etapa del Consejo hemos asumido el Aló Presidente Teórico N° 1 y sus frentes como áreas estratégicas de construcción del Socialismo, a saber. Frentes Moral, Social, Económico, Político y Territorial.

De estos frentes para la construcción del Socialismo desde las comunas, se desprenden las siguientes líneas de trabajo:

- Fortalecimiento del Poder Popular, con la activación de todos los comités de los Consejos Comunales y las distintas instancias de las Comunas, promoviendo su agregación.
- Economía Comunal.
- Planificación Territorial.
- Seguridad y Defensa del Territorio.
- Vivienda y Hábitat.
- Comunicación Popular.
- Formación Popular.
- Transferencia de Competencias.

- Cultura, Recreación y Deporte.
- Legislación y Justicia Comunal.
- Eco-socialismo.
- Y todas aquellas que sean necesarias según el contexto de las políticas del poder popular.

2.1 Orientaciones para la construcción del Programa del CPGPC.

Para poder concretar las políticas del Consejo es necesario desarrollar planes operativos del mismo, que implican movilización en torno a acciones y proyectos, sobre todo que los equipos operativos discutan como se pueden concretar dichos planes: identificando tareas, actores relacionados, responsables y lapsos de tiempo. En tal sentido, es fundamental que los programas del consejo en cada una de sus escalas debe diferenciar tres niveles interrelacionados de acción política:

- **Gobierno Central y Gestión Pública:** las cosas que el poder popular define pero corresponde al Estado ejecutarlo.
- **Cogobierno y Corresponsabilidad:** las cosas que para poder hacerlas deben hacerse de manera conjunta entre el Estado y el Poder Popular.
- **Autogobierno y Autonomía:** las tareas que el poder popular organizado, articulado y unido puede o deba ejecutar.

  Esta diferenciación pasa por incorporar a las discusiones el criterio de los recursos y quien los garantiza, empezando a diferenciar que pone el Estado y que pone el Poder Popular.

3. SISTEMA ORGÁNICO DEL CONSEJO PRESIDENCIAL DE GOBIERNO POPULAR CON LAS COMUNAS.

El Consejo necesita fortalecer una fuerte y dinámica estructura que funcione como sistema de articulación que integre tres grandes dimensiones:

- Construcción Política Sectorial a todos los niveles: Consejos Sectoriales comunes a todos los niveles.
- Articulación de todas las organizaciones comunitarias para avanzar hacia la agregación comunal.

- Espacio de corresponsabilidad política con los poderes públicos del Estado, el gobierno nacional, regional, local y fuerzas políticas aliadas de la Revolución.

Para ello debe existir una Unidad de Apoyo Nacional y Unidades Apoyo en cada Estado, que sea corresponsable en el proceso de conformación de este sistema.

Escalas del Consejo	**Instancias por escala**		
	A. Asambleas plenarias Instancia deliberativa y sancionatoria	**B. Consejos Sectoriales** Instancia de diseño de planes y políticas	**C. Equipo Operativo:** Instancia de coordinación para operativizar los planes y políticas.
3.1. En lo Comunal	El **Parlamento Comunal**	Todas **las instancias y Consejos** Sectoriales	**El Consejo Ejecutivo**
3.2. Comisión para el impulso de los Consejos Locales de Planificación Pública			
3.3. En el Eje o el Corredor	**La asamblea del corredor o eje**	Definirá sus **Consejos sectoriales de acuerdo a sus condiciones.**	Cada Eje o Corredor deberá definir un Equipo Operativo **mínimo de tres (3) vocerías** ejecutivas y **una (1) vocería por cada Consejo** Sectorial.
3.4. En lo Estadal	**El Bloque Estadal** estará conformado por **un (1) vocero del ejecutivo de cada comuna** del Estado, más **tres (3) voceros de CC** que no estén vinculados a comunas, electos en una Plenaria Estadal, con voz y voto.	Deben conformarse, tres **(3) Consejos sectoriales**: Economía Comunal, Planificación, Contraloría, **y comisiones de conformidad con las lineas planteadas.** Entre ellas: Fortalecimiento del Poder Popular, Formación Popular, Comunicación Popular, Seguridad y Defensa.	**El Equipo Operativo Estadal cinco (5) vocerías ejecutivas** de comunas, **una (1) vocería por cada Consejo Sectorial Estadal, para una total de ocho** (8) integrantes. Entre sus tareas: Fortalecimiento de los C.C. y de Instancias de Comunas. Establecer espacios de cogobierno Nacional, Estadal y Local
3.5. En lo Nacional	**La Plenaria Nacional** conformada por una (1) vocería ejecutiva de cada comuna del país	**Los Encuentros Sectoriales:** integrados por un vocero de cada Consejo Estadal.	**El Equipo Operativo Nacional** los **cinco (5) voceros ejecutivos de cada bloque Estadal.** Estos se rotaran la asistencia a la sesión mensual de Gabinete del MPPCYMS.

3.1. En lo Comunal.

A. El **Parlamento Comunal** se reúne 1 vez al mes.

B. Todas **las instancias y Consejos Sectoriales** se reúnen semanalmente.

C. **El Consejo Ejecutivo** se reúne semanalmente.

3.2. Comisión para el impulso de los Consejos Locales de Planificación Pública.

La Comisión impulsara la articulación de los sujetos que convoca la Ley para la constitución de los Consejos Locales de Planificación Pública, procurando la articulación de los actores que participan en el impulso CLPP.

3.3. En el Eje o el Corredor.

A. **La asamblea del Corredor o Eje** debería realizarse al menos cada dos meses.

B. Definirá sus Consejos de acuerdo a sus condiciones.

C. Cada Eje o Corredor deberá definir un Equipo Operativo **mínimo de tres vocerías** ejecutivas, más un vocero por Consejo definido previamente.

Este espacio de agregación debe impulsar la tarea política planteada en la Ley de Comunas, es decir, construir: Ciudades, Federaciones y Confederaciones de Comunas.

3.4. En lo Estadal

A. **El Bloque Estadal** Comunal debe reunirse al menos una vez al mes. Estará conformado por las vocerías ejecutivas de todas **las comunas** del Estado más tres **(3) vocerías de los Consejos Comunales electos o electas en Plenaria Estadal, que no estén incorporados a ninguna comuna, ni comisión promotora.**

B. **Consejos Sectoriales Estadales:** Deben conformarse los tres (3) Consejos Sectoriales Estadales: **Economía Comunal, Planificación y Contraloría. Es decir, replicando los consejos de las comunas y comisiones de conformidad con las lineas planteadas: Fortalecimiento del Poder Popular, Formación Popular, Comunicación Popular, Seguridad y Defensa, entre otros.** Estos Consejos y comisiones deben reunirse al menos cada dos (2) meses de manera ordinaria y extraordinaria cuando sea necesario.

El Equipo Operativo Estadal debe reunirse al menos cada quince (15) días y estará conformada por cinco (5) vocerías Ejecutivas de comunas y un (1) vocero por cada Consejo Sectorial Estadal.

3.5. En lo Nacional

A. **La Plenaria Nacional** del CPGPC será un gran acto político de agitación y movilización, al menos dos (2) veces al año (una vez en Caracas y otra en una de las regiones que será anfitriona). Estará conformada por una (1) vocería ejecutiva de cada comuna del país.

B. **Los Encuentros Nacionales Sectoriales estarán** integrados por un (1) vocero de cada Consejo Sectorial Estadal. Estos deberán sesionar al menos una (1) vez al año. **Las Comisiones Nacionales** Estarán integrados por un (1) vocero de cada Comisión Estadal según el tema: Seguridad y Defensa del Territorio, Vivienda y Hábitat, Comunicación Popular, Formación Popular, entre otras. Estas deberán sesionar al menos una (1) vez al menos al año.

C. **El Equipo Operativo Nacional** se reunirá cada tres (3) meses y estará compuesto por ciento veinte (120) voceros, integrado por cinco (5) voceros ejecutivos electos en los Bloques Estadales. Se designará un vocero o vocera ejecutivo por Estado electo entre los cinco (5) voceros ejecutivos de cada Bloque; el cual asistirá al menos una vez al mes al Gabinete Ampliado Ministerial y un día de reunión operativa, quienes se rotaran la asistencia a la sesión mensual para que asista uno sólo cada mes **(24 en total)**. Desde esta instancia se podrán programar encuentros sectoriales extraordinarios según sea necesario.

El Consejo Presidencial del Gobierno Popular con las Comunas, su asamblea, Bloques Estadales, Consejos y Comisiones Sectoriales Territoriales, Estadales y Nacionales, y demás instancias dispuestas.

Los Voceros del Ejecutivo, Consejos y Comisiones tienen la obligación de articular, debatir, consultar y definir las políticas en conjunto con sus similares del ámbito de las comunas que hacen vida en el Bloque.

4. FUNCIONAMIENTO: lo programático-instrumental

4.1. Las Vocerías se conforman por vocero del Consejo Ejecutivo y de las instancias o Consejos Sectoriales (según sea el caso) de las comunas registradas con instancias de autogobierno electas o designadas mediante sesión del parlamento comunal, quienes deben asumir las decisiones de sus parlamentos. Estos tendrán voz y voto en cada una de sus instancias respectivas, los consejos sectoriales presentaran para su aprobación por la plenaria del ejecutivo, sus proyectos y planes de trabajo. Para ser consecuente con lo establecido en la Ley Orgánica de las Comunas.

En el caso de los Bloques Estadales, pueden participar comunas registradas sin instancias de autogobierno y comunas no registradas con un vocero o vocera en carácter de observador u observadora.

4.2. El mandato de la vocería es una base fundamental del Consejo Presidencial de Gobierno Popular con las Comunas. Todo el que participa allí se debe a una comuna que le dio el mandato de ser vocería en este espacio y a ella se debe. Toda vocería en consecuencia debe contar con un Acta que respalde dicho mandato con el quórum correspondiente en cada caso.

4.3. La periodicidad de participación de vocerías será de un (1) año, pudiendo ser ratificado, rotado o revocado de su responsabilidad ante el Consejo Presidencial del Gobierno Popular con las Comunas.

4.4. La rotación de vocerías se propone como un principio fundamental para el funcionamiento, esto implica que tiene que haber permanente socialización de los roles que se desempeñan para que otros u otras puedan asumirlos.

4.5. Las vocerías del Bloque, así como los planes o decisiones estratégicas deben ser aprobadas consultando al menos al 75% de las comunas registradas con instancias del Estado. En aquellos estados con más de cincuenta (50) comunas este quórum podrá ser constituido sumando las decisiones de las asambleas por ejes, corredores o federaciones y confederaciones. Este mecanismo en todo caso debe ser usado para facilitar la consulta y la democracia no para justificar la no participación.

4.6. La revocatoria y perdida de vocería es un mecanismo permanentemente habilitado, la comuna o las instancias en cualquier escala, podrán revocar al vocero o vocera e incorporar a otro ante cualquier eventualidad antes de cumplirse el lapso de duración establecido, cumpliendo los requisitos de Ley y/o principios de la misma, o disposiciones de este documento y de la constitución.

4.7. El trabajo debe ser militante donde la comuna es responsable de su operatividad.

4.8. La programación del Consejo Presidencial de Gobierno Popular con las Comunas se define, en cada sesión, en base a un programa, dándole continuidad, control y seguimiento a los acuerdos anteriores.

4.9. La planificación operativa de la agenda del Consejo Presidencial del Gobierno Popular con las Comunas debe ser un rol que desempeñen voceros y voceras del mismo con el acompañamiento del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y los Movimientos Sociales.

4.10. La comunicación y difusión de los acuerdos alcanzados en cada instancia del Consejo Presidencial del Gobierno del Popular con las Comunas deben ser difundidos por todos los medios (radiales, visuales, escritos, redes sociales, guerrillas comunicacionales) sean públicos, medios alternativos o comunitarios como privados, con el acompañamiento y seguimiento del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información. Debe ser fundamental su información pública y de manejo directo para todas las comunas.

“Cambiarlo todo para servir al pueblo”

Nicolás Maduro

“¡Comuna o Nada!”

Comandante Hugo Chávez

2.- SEGURIDAD Y DEFENSA TERITORIAL

OBJETIVO:

El SP3 comunal tiene como objetivo principal identificar posibles amenazas contra la integridad en todos lo ámbito del país, a través de la construcción de un sistema de inteligencia comunal, que procesará las denuncias notificadas por las diversas instancias que lo conforman. Para de esta manera garantizar, el fortalecimiento preventivo de la seguridad y la paz en el territorio, especialmente ante posibles planes desestabilizadores.

JUSTIFICACIÓN:

En el marco de la ley habilitante el Presidente Nicolás Maduro ha creado un órgano para luchar por la paz, la tranquilidad y por el derecho a la vida y la lucha contra la corrupción llamado SP3 Sistema de Protección Popular de la Paz y del Cuerpo Nacional contra la Corrupción.

Órgano este a través del cual se debe promocionar, conformar y fortalecer a los Comités de Trabajo de los Consejos Comunales y los Comité de Gestión de las Comunas así como de los Movimientos Sociales, respetando el uso y costumbres de las comunidades indígenas para ser partícipes de la Lucha Contra la Corrupción, y así impulsar la vinculación con las instituciones relacionadas con la Seguridad y Defensa de la Patria y con la Participación del Poder Popular.

De esta manera estaremos fortaleciendo el legado de Nuestro Líder el Comandante Eterno Hugo Rafael Chávez Frías al hacer el llamado a la Unidad y así consolidar una Estrategia que nos permita establecer una fuerza en pro de la defensa de la revolución en todas sus expresiones en nuestras comunidades

Sistema de Protección Popular de la Paz y del Cuerpo Nacional Contra la Corrupción

Ha sido creado por la ley habilitante mediante las reformas de las leyes orgánicas de seguridad de la nación y de la ley anticorrupción.

Estructura Depende del Presidente de la República Nicolás Maduro en conjunto con el Estado Mayor

Los encargados de los subsistemas del SP3 son:

- ✓ Ministro(a) de Interior y Justicia
- ✓ Ministro(a) de la Defensa,
- ✓ El Comandante General de la Milicia Bolivariana**.**
- ✓ Vocero (a)del **Consejo Presidencial del Poder Popular para las Comunas.**
- ✓ Diputado (a)(PSUV)**.**

Es un órgano creado para luchar por la paz, la tranquilidad, por el derecho a la vida y Lucha contra la corrupción a éstos se sumarán los subsistemas, que estarán a cargo de:

- ✓ Designado (a) Movimientos para la Paz,
- ✓ Voceros(as) del SP3**Consejo Presidencial del Poder Popular para las Comunas por Estado.**
- ✓ Designado (a)Subsistema popular
- ✓ Designado (a)de Protección Especial de Personalidades y Testigos
- ✓ Designado (a)Inteligencia de Fuerzas Especiales)

“Indicar el área de trabajo de cada uno de los subsistemas”

Sistema de Protección Popular de la Paz y del Cuerpo Nacional Contra la Corrupción Programa de Seguridad, Paz y Vida.

La Prevención: Crear espacios en las Comunas para la captación e integración de las comunidades en la formación ciudadana para promover, conformar, impulsar y/o fortalecer los comités de trabajo de los consejos comunales y los comité de gestión de las comunas, con el fin de establecer la vinculación y articulación directa con todas las formas de agregación comunal, a través de su plan de desarrollo comunal y demás expresiones del

Poder Popular, articulando con las misiones, Grandes Misiones, planes, proyectos y programas para el desarrollo integral de la nación

TAREAS CONCRETAS

- **Cultura y deporte:** Retomar los juegos y bailes tradicionales y todas aquellas expresiones según sus usos, costumbres y realidades de cada territorio comunal
- Política de Jóvenes del Barrio (Rescate con los tuyos).
- Vinculación con Comunas, Consejos Comunales y distintas expresiones del Poder Popular, articulando con las misiones, Grandes Misiones, planes, proyectos y programas para el desarrollo integral de la nación, teniendo como tarea la apropiación y uso inmediato de espacios donde se elimine las bandas y acciones delictivas.

PROPUESTAS

- Creación de Comité de Gestión de Seguridad y Defensa en cada comuna
- Creación de comité de gestión en vinculación con el Consejo Territorial de Seguridad y Defensa.
- Generar el trabajo en conjunto entre la comunidad e instituciones del estado para integrar y capacitar y formar en varios oficios a los jóvenes de cada territorio comunal que les permita impulsar el desarrollo integral del sujeto a través de proyectos socios productivos vinculados al plan de desarrollo comunal alineado al proyecto de desarrollo, económico de la nación
- Desarrollar un Sistema de Gestión Comunal con fines de Seguridad y Defensa, con labores de monitoreo y control como herramienta contra la impunidad.
- Conformar de brigadas juveniles de prevención ambiental.
- Conformar la Milicia Comunal en cada Comuna, para el desarrollo de planes permanentes de adiestramiento para la Milicia Comunal.
- Milicia Comuna O NADA.
- Fortalecer la **"unión y vinculación"** entre los organismos de seguridad, las instituciones y las comunidades.

- Homologar las frecuencias de radio entre Los organismos de seguridad y de atención emergencia que permitan una "interconexión" o una respuesta más ágil a las denuncias generadas.
- El consejo territorial para la seguridad, defensa y de desarrollo integral estará conformado por los comité de gestión de cada comuna, el órgano de dirección y defensa integral(ODDI).
- En las instancias comunitarias instalar canales de comunicación directos entre los voceros encargados y los organismos de seguridad u/o instituciones. (Los mismos deben garantizar la confidencialidad e integridad de dichos Voceros).
- Crear Redes Ciudadanas de Prevención y Denuncias.
- Crear una base de datos de las denuncias generadas para su verificación, control y seguimiento.
- Desarrollar una Red de Protección a Cooperantes, que garanticen la confidencialidad de la información.
- Crear de un espacio de producción, selección y distribución de semillas autóctonas para garantizar la soberanía alimentaria.

Nota:

Nosotros los comuneros conscientes que nuestra tarea es avanzar hacia un nuevo modelo productivo socialista, que supere los paquetes tecnológicos de la revolución "Verde", impuesta por las transnacionales imperialista, como lo es MONSANTO, modelo aplicado y heredado por la cuarta República.

Por ello el Consejo Presidencial de Gobierno Popular con las Comunas y Consejos Comunales, exige desmontar las mafias vinculadas al sector agrícola que negocian con la transnacional (MONSANTO), atentando contra la soberanía alimentaria.

Esta nota de denuncia se genera a raíz de la información recibida, según la cual las semillas suministrada por AGROPATRIA para los planes de siembra comunal, seria semilla de maíz de la MONSANTO.

La tierra comunera se pone a la disposición para reproducir semillas autóctonas, en la cual el INIA tiene una gran responsabilidad en el desarrollo agrícola, como una opción viable para ser coherentes con un plan soberano que de vida a un Sistema Agrícola Comunal.

Nos comprometemos con el impulso del Ministerio de Agricultura Comunal y Urbana, que está siendo evaluado para su creación por el Presidente Maduro, en ese sentido insistimos con nuestra propuesta de instalar la ECOPATRIA en cada territorio comunal, para el desarrollo de producción masiva de los insumos biológicos y el rescate de la semilla propias, para la distribución de los 8 Estados cerealeros (Barinas, Lara, Portuguesa, Cojedes, Yaracuy, Monagas, Anzoátegui y Bolívar)en corto plazo y para las hortalizas y tubérculos de la zona andina.

Todo esto con el objetivo de suministrar los alimentos necesarios, para la población que contrarreste la guerra económica impuesta contra nuestro pueblo.

3.- PLANIFICACION

Hoy, primero de mayo, día internacional de las y los trabajadores, las comunas reunidas en San Juan de los Morros, estado Guárico, República Bolivariana de Venezuela, debatimos sobre los cinco frentes expresados en el Aló Teórico n°1, respecto a los avances, retos y desafíos en el proceso de construcción del estado comunal y el socialismo territorial, siendo uno de los principales avances, la constitución de 1077 comunas al día de la fecha.
La panificación desde las bases para la construcción de los planes de desarrollo comunal, ha sido un avance.

- **Avances:**

1. Hemos desarrollado a través de los diferentes niveles de organización comunal un sistema que contribuye a la construcción del estado comunal, expresión de ello es la constitución de las 1077 Comunas a nivel nacional, que no son apéndice del estado, más bien son entidades territoriales que luchan permanentemente por consolidar su autogobierno y que en ese transitar articula con el estado generando acciones de cogobierno.
2. Se han desarrollado diferentes experiencias de planificación territorial y sectorial en las comunas del país, teniendo como avance fundamental la construcción permanente de los Planes de Desarrollo Comunal, lo cual implica un avance en la consolidación del autogobierno y de la democracia participativa.
3. La creación del Consejo Presidencial de Gobierno Popular de las Comunas (CPGPC) es un avance fundamental para la construcción del "*sistema integrado nacional de comunas*" tal cual es planteado por el comandante Chávez en el Aló Teórico n°1, que ha permitido generar mecanismos que fomentan las agregaciones grancomunales.
4. En cuanto al tema económico es necesario destacar que si bien han existido experiencias que fomentan el desarrollo de la economía comunal, este aun es incipiente por lo cual, es necesario promover contundentemente los elementos que permitan fortalecer la economía comunal.
5. En cuanto al avance territorial, planteamos que hemos recuperado tierras que anteriormente estaban ociosas y en manos de la oligarquía terrateniente, y que hoy en día son productivas trabajadas por el poder popular.
6. Hemos venido consolidado nuestros territorios políticamente, pues en los distintos procesos electorales tributamos mayoritariamente a los factores revolucionarios socialistas.
7. Se ha demostrado que muchas iniciativas revolucionarias en programas y políticas del Estado, las comunas las han ejecutado de una manera más eficiente y con mayor inclusión.

- **Retos:**

1. Es necesario elaborar y consolidar Planes de Desarrollo Comunal que no solo sean bancos de proyectos, sino que sean una herramienta donde se plantee de diferentes formas la solución de problemas y el fortalecimiento la organización comunal.
2. Dar seguimiento al cumplimiento efectivo de las leyes y reglamentos que establecen la participación de las comunas en el sistema nacional de planificación.
3. Es fundamental que todas las comunas y demás organizaciones del poder popular generemos procesos de empoderamiento que sean autosustentables y sostenibles en la búsqueda de la autonomía, además tener como objetivo primordial derrocar a la oligarquía y todos los interese que tenga la burguesía, para hacer irreversible la construcción del Estado comunal.
4. En cuanto al frente de lucha moral es indispensable trabajar y profundizar permanentemente en promover nuevas relaciones sociales para fortalecer la moral y la ética revolucionaria, en ese transitar constante por la creación de la mujer nueva y el hombre nuevo.
5. En cuanto al tema de la transferencia de competencias es necesario avanzar en mecanismos legales que permitan su concreción.
6. Plantearnos la necesidad de consolidar las instancias existentes que dan fortaleza al Consejo Presidencial del Gobierno Popular de las Comunas, así como crear las instancias necesarias que tributen a ese objetivo.

- **Desafío**

1. Para dar respuesta a la invisibilización de los logros del pueblo organizado, por parte de los medios de comunicación de la derecha, es necesario hacer propaganda a todos los logros de la revolución que, día a día, se alcanzan en cada comuna, en todos los medios de comunicación existente y promover medios de comunicación nacionales comunales.
2. Articulación de los financiamientos, como el Plan siembra u otros planes, con los Planes de Desarrollo Comunal.
3. Romper con el estado capitalista y burgués, y avanzar hacia el estado comunal, con Planificación lo vamos a lograr.

ACUERDOS ALCANZADOS

1. Construir y Consolidar los Planes de Desarrollo Comunal

1.1 Los planes de desarrollo deben estar enmarcados en los 5 Objetivos Históricos del Plan de la Patria, eso ayudaría a ordenar todos los planes y permitir la articulación de planes de comunas en función de avanzar en los sistemas de agregación territorial.

1.2 Afianzar un conjunto de políticas públicas de instituciones y ministerios, ya que no son solo los gobernadores y alcaldes los que deben tributar con los PDC, para fortalecer los planes de desarrollo comunal, según la Ley de Planificación pública y popular Art.14, además de esto deben rendir cuenta política y jurídicamente.

1.3 La creación de las cartas comunales, junto con la consolidación de las instancias orgánicas, y la definición de la política en los Planes de Desarrollo Comunal, permite avanzar en el autogobierno comunal.

2. Consolidar la instancia de planificación del CPGPC

2.1 Reunirse los bloques y dar una propuesta de planificación general al Consejo Ejecutivo que se le llevara al presidente.

2.2 Promover y consolidar la instancia estadal de planificación, compuesto por una/un vocero (a) de los Consejos Planificación de cada Comuna del Estado. Que se incorporar al Bloque Estadal del CPGPC.

2.3 Promover un encuentro nacional de los consejos de planificación de las comunas, para socializar experiencias de planificación

3. Asignación de recursos ordinarios, mediante incorporación en el Presupuesto anual de la nación, de los Planes de Desarrollo Comunal, articulados en diferentes escalas, según Art. 14 de la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular.

4. Apoyamos al Presidente Nicolás Maduro en la iniciativa de que la Comuna tenga Rango Constitucional.

5. Se propone la revisión y definición de los Distritos Motores impulsados por el Consejo Federal de Gobierno, para que se generen desde la planificación popular, contemplando los Planes de Desarrollo Comunal, la articulación de los mismos entre comunas y los sistemas de agregación territorial Comunal.

6. Ratificamos el apoyo a instrumentar la ley de Infogobierno para enlazar los diferentes niveles e instancias de planificación: desde las Comunas al Ministerio de Planificación a diferentes escalas (Comunal, Regional y Nacional)

7. Formación Continua y sistémica en planificación y demás instancias. Reconociendo el avance en la formación en el Diplomado de Planificación Local: Plan de Desarrollo Comunal.

4.-JUSTICIA COMUNAL Y LEGISLACIÓN

En relación a sistematización de las experiencias vividas en las comunas a nivel nacional tenemos: En los aspectos organizativos sobre el desarrollo de la mancomunidad de autogobiernos de las diferentes comunas a nivel estadal, se han organizado:

A- Los Bloques Estadales de las Comunas[1], espacio donde convergen todas las comunas constituidas para tener la fuerza y el espíritu verdadero de las comunas, en tal sentido el ***autogobierno de la comuna,*** en su ejercicio de su soberanía, y mediante el ***Parlamento Comunal***, legisla mediante las ***cartas comunales***[2] en decisión parlamentaria, legisla y crea las normas que regulan la organicidad y aplica la justicia comunal, visibilizando sus acciones en la resolución de los diferentes nudos críticos suscitadas en la dinámica de vida comunal.
Se hace importante aclarar, que las acciones de arbitraje, conciliación y acuerdos entre las partes involucradas no colidan con las normas jurídicas de nivel municipal, estadal y o nacional pues desde la perspectivas de la justicia comunal se debe trabajar con una serie de elementos fundamentales para la transformación social: entre ellos; primero la conciencia, pero la conciencia colectiva, conciencia del deber social y conciencia del deber de clase. Segundo, la obligación moral y revolucionaria en sistematizar las experiencias para la construcción de nuevos referentes de conceptuales para comuneros y comuneras, no solo para la construcción y apropiación de una nueva cultura comunal (en códigos, acciones, modos de vida, justicia comunal, nueva organicidad como un sistema) e impacte no sólo lo local sino también para los pueblos del mundo que tienen su esperanza en lo que estamos construyendo y como estamos haciendo en este proceso, en tercer lugar tiene que tener coacción e interés colectivo como expresión de la lucha de clases, ya que la justicia ordinaria a criminalizado al pueblo.

Estamos llamados por el Legado de nuestro Comandante Eterno, Hugo Rafael Chávez Frías, pasar del discurso a la acción: Ser sujetos y ciudadanos transformadores de nuestras propias realidades, reto que nos lleva a cambiar el discurso actual a otro para no reproducir los vicios y las viejas prácticas capitalistas, y de esta forma, en la construcción de la justicia comunal no hablar de igualdad ni igualitarismo sino hablar de equidad que es la que garantiza la verdadera justicia social. En tal sentido, todo lo legal no es justo, y la justicia

---

[1] Los Bloques Estadales de las comunas son espacios políticos de avanzada donde voceros y voceras de las comunas en los estado se reúnen para la discusión de los diferentes tópicos propios del desarrollo comunal de la región

[2]

comunal debe enrumbarse en la vía que todo lo legal sea justo, necesario son también otros cuatro elementos:
1.-Reconocernos desde nuestros orígenes en nuestras condiciones de clase.
2.- Comprender las pertinencias sociales de la justicia comunal.
3.- Replantear la justicia comunal con carácter clasista.
4.-Actuar con una nueva lógica con valores humanistas y principios morales.

B- En la corresponsabilidad social que tributen a los procesos autogestionarios comunales, ¿Homogenizar los procesos de participación?, ¿Todas las condiciones y circunstancias son iguales? ¿O debería decirse equidad en la participación? De igual forma, el pluralismo jurídico igualitario debería ser "pluralismo jurídico equitativo". También es importante cuestionarnos cuando hablamos de construir el socialismo desde lo pequeño, no será eso limitarnos a nosotros mismo a las cosas pequeñas y negar la posibilidad al poder popular de pensar en lo macro, y tributar al tercer objetivo del plan de la patria haciendo desde las comunas el país potencia que todos estamos obligados a construir y así también arrebatarle a la burguesía el manejo de los procesos macro económicos que se originan desde el estado.

Es importante, reflejar que las experiencias en la aplicación de justica comunal se han dado a partir del desarrollo del auto gobierno, regulado mediantes cartas comunales discutidas en asambleas de ciudadanos y ciudadanas que luego aprueban los parlamentos, y se publican en la Gaceta Comunal siendo un procedimiento sencillo participativo con democracia protagónica del pueblo previa planificación y diagnostico en el Plan de Desarrollo Comunal.

En el marco del debate y reflexión generada en la mesa de trabajo de legislación y justicia comunal, presentamos el balance de los avances logrados a nivel de las diferentes comunas participantes en la misma, tomando en cuenta los aportes de cada una.

I.- A nivel legislativo:

- Normas de convivencias comunales.
    - ✓ Carta fundacional de la comuna registrada.
    - ✓ Gaceta Comunal.
    - ✓ Carta de responsabilidad social (Recaudos de la comuna)
    - ✓ Cartas ambientales.
    - ✓ Cartas de transferencias de servicios (Transporte de ruta comunal, CANTV)
    - ✓ Cartas de rescate de tierras.
    - ✓ Carta de aval de actividades comerciales.
    - ✓ Carta de uso y disfrute de los espacios.
    - ✓ Carta de participación.

- ✓ Carta de integración de los Consejos Educativos de cada escuela (agregados al parlamento).
- ✓ Carta de justicia, educación, cultura y deporte.
- ✓ Carta de reglamento propio para la gestión de los proyectos.
- ✓ Carta de trato al indigente.

- Reglamentos:

  - ✓ Reglamento del parlamento comunal.
  - ✓ Reglamento interno de debate en la comunal.
  - ✓ Reglamento de sanciones éticas a la comunidad.
  - ✓ Convenio con Lácteos los Andes (Vender la producción de los alimentos o rubros que la empresa utiliza)

II.- A nivel de Justicia Comunal.

- Resolución de conflictos de convivencias comunal y comunitaria.
- Conformación de comités de justicia.
- Consejo de fiscalización de la acción policial.
- Participación en Curso de formación Especializado en Justicia Comunal.
- Primer encuentro nacional de experiencia en Justicia Comunal.
- Elaboración del plan de despliegue de formación y debate en las comunas sobre "Justicia Comunal".
- Multiplicación en la comuna el curso de formación Justicia Comunal.

III.- Líneas estratégicas.

- Sistema jurídico comunal.
- Creación de la instancia de Justicia comunal dentro de la estructura del Consejo Presidencial.
- Conformación de los comités de justicia comunal por cinco miembros de la Comuna.
- Creación de la red comunera de justicia comunal.
- Proyectos y programas con la participación de los jóvenes.
- Convertir los principios del aló teórico en una ley.
- Derogar la Ley Orgánica de jurisdicción especial de la justicia de paz comunal.
- Creación de la Ley Orgánica de Justicia Comunal con su respectivo reglamento con la participación de comuneros y comuneras.

IV.- Propuestas.

- Realizar el segundo encuentro nacional de experiencias en justicia comunal en el mes de julio del 2015 en el Estado Amazona.
- Sistematizar las experiencias criollas, originarias, afrodescendientes comunales.
- Elaborar Programas de Formación sobre justicia en la agregación comunal, para el vivir bien, acción esta articulada con TSJ, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, INCODIR, milicia, MPPP Defensa, entre otros.
- Creación de la red tecnológica comunal de integración de propuestas resolutivas en problemáticas comunales.
- Establecer la mancomunidad de Consejos de justicia y legislación comunal.

Para instalar el Consejo Presidencial de Gobierno Popular, se tomó la Ciudad de Barquisimeto, Estado Lara, el 18 de Julio de 2014

1. EJE TEMÁTICO JURÍDICO – POLÍTICO	**Nudo crítico 1: a)** Falta de articulación entre los entes gubernamentales que atienden al Poder Popular, lo que genera muchos interlocutores e intermediarios que dificultan el trabajo y la gestión del Gobierno Comunal. b) Territorialización de la política: instalación del Consejo Presidencial de Gobierno Popular con las Comunas por REDI, entre los meses de agosto y septiembre, para así recopilar los insumos que nutrirán la segunda sesión del Consejo a finales del mes de septiembre. c) Establecimiento -en esos encuentros por REDI- de la base jurídica y de funcionamiento, así como de la estructura orgánica del Consejo Presidencial de Gobierno Popular con las Comunas, de modo que trascendamos instancias eventuales de organización del Poder Popular hacia instancias permanentes, periódicas, públicas y vinculantes del mismo. d) Revisión y diseño de propuestas de modificación de las leyes del Poder Popular, así como la creación de sus reglamentos antes del mes de octubre para que sean aprobadas por medio de la Ley Habilitante.

	Nudo crítico 2: Deficiencia en la formación política, ideológica y en la gestión de proyectos de las y los servidores públicos y el Poder Popular**.**
	Plan de Formación Nacional Territorializado para disminuir las prácticas burocráticas y profundizarla construcción de formas de Autogobierno y la nueva institucionalidad socialista al servicio del pueblo.

5.- Economía Comunal

Nosotras y nosotros, comuneros y comuneras, activados y activadas en la lucha contra la Guerra Económica, estamos comprometidos y comprometidas en generar acciones contundentes en nuestros territorios que den impulso a la Economía Comunal, a los fines de garantizar el abastecimiento del pueblo en los diferentes rubros, combatir el rentismo Capitalista e ir creando las condiciones para el desarrollo del Socialismo; EXIGIMOS que todas las instituciones se plieguen a estas iniciativas con las Comunas para impulsarlas y reforzarlas en beneficio del proceso revolucionario. Asimismo reiteramos nuestro apoyo rotundo a las decisiones tomadas por nuestro Presidente Nicolás Maduro, advirtiendo que estamos identificando reformistas y 5ta columna enquistados en las instituciones, les demandamos que cesen inmediatamente las acciones en contra del pueblo. Seguimos activados en espacios de coordinación a nivel nacional, estableciendo un próximo encuentro en la ciudad de Caracas los días 22 y 23 del mes de mayo del presente. **¡CONTRA LA CONSPIRACIÓN, RADICALIZACIÓN DE LA REVOLUCIÓN!**

FUERZA ECONÓMICA COMUNAL

Primeras ideas para una política económica comunal desde el CPGPC

Producto del 1er taller Nacional de Economía Comunal, Caracas 15 de Mayo de 2015

A mediados de junio de 2014 se realizó en Carora estado Lara un encuentro nacional entre productores y productoras comunales de todo el país que tenía el objetivo de construir un mapa de los conflictos que enfrentaban las comunas productivas para poder desarrollar sus iniciativas económicas. Este encuentro fue resultado de un acuerdo con el Presidente de la República Nicolás Maduro Moros y tuvo como resultado un diagnóstico de nudos críticos y propuestas de solución.

Este primer hito de la economía comunal significó un gran avance en la sistematización del problema y en la definición de una estrategia, agrupar la fuerza productiva comunal junto con una táctica, articular los frentes productivos. Después de varios meses de guerra económica y resistencia antiimperialista concretamos la línea política, articular todos los Consejos de Economía de los Autogobiernos Comunales.

En este proceso de activación de la articulación estadal de los Consejos de Economía de todas las Comunas hemos realizado para mayo de 2015 en un total de 17 estados 32 asambleas con la participación de 361 comunas. Y a partir de ahora tenemos la tarea de activar en cada estado los Consejos Estadales de Economía Comunal donde deben participar las vocerías de los Consejos de Economía de todas las comunas de cada estado, su primera tarea será debatir este documento y a partir de aquí desarrollar planes de acción distribuyendo responsabilidades.

I. POLÍTICA COMUNERA

Sobre la economía comunal no existen definiciones teóricas claras por eso nos corresponde a comuneras y comuneros sistematizar nuestros procesos de lucha por destruir el sistema capitalista que pone en peligro la vida sobre el planeta al tiempo que construimos el nuevo modelo económico socialista.

Decimos entonces que nuestro reto histórico es el control comunal de la economía venezolana. Esto supone: participación en la regulación de precios y la lucha contra el acaparamiento y la especulación, erradicación de las prácticas de saqueo y bachaqueo, control social de la distribución de bienes, control comunal de las empresas del estado e impulso de nuevas relaciones sociales de producción desarrollando un sistema comunal autogestionario.

Tomar el control social-comunal implica acciones inmediatas para ello debemos inventarnos un plan de acción.

En este sentido es central el rol del Consejo Presidencial de Gobierno Popular de las Comunas como instrumento para que las comunas entremos en este momento en el juego político y económico. Nos toca agrupar nuestras fuerzas, las del chavismo, para luchar y desarrollar estrategias para superar las trabas porque no dejaremos que nos tuerzan el brazo.

Este nuevo sistema comunal autogestionario socialista capaz de producir desde la organización de las bases para satisfacer las necesidades básicas del ser humano en armonía con la naturaleza de la que forma parte. Superando la fetichización del capital.

Principios del Sistema Económico Comunal

- Tender a la articulación de redes de distribución entre comunas para superar los intercambios en función de los valores del mercado (producción de mercancía) y que tiendan a recuperar los valores de uso (producción para el consumo).
- No puede sustentarse sobre la explotación del trabajo de nadie, por el contrario debe ser generadora de las relaciones solidarias de satisfacción de necesidades básicas.
- La puesta en práctica de la economía comunal debe producir conocimientos y socializar los saberes para el manejo y desarrollo de tecnologías necesarias para sustentarse en el tiempo
- El fin de este nuevo sistema es usar la renta petrolera para generar capacidades comunitarias para sostener la reproducción de la vida de sus habitantes, su fin no es generar dinero (capital) sino garantizar la mayor suma de felicidad posible (vida).
- Este modelo económico no puede reproducir la lógica depredadora de la naturaleza por lo tanto no puede sostener la producción en la explotación de la naturaleza. Por el contrario debemos desarrollar propuestas ecosocialistas que apuntalen el quinto objetivo histórico: preservar la vida en el planeta y salvar a la especie humana.

- Es central que el sistema comunal se oriente en función de la planificación para el desarrollo comunal, esto pasa por debatir las necesidades reales de consumo de la comunidad y en función de esto estructurar un sistema que tenga como horizonte que cada cual reciba lo que necesita para vivir y que cada cual aporte el trabajo necesario.

II. PLAN DE LUCHA

1. **Garantizar la transferencia de los medios de producción** y servicios a las comunas en la perspectiva de la consolidación del autogobierno.
2. **Rescate, fortalecimiento e impulso de todas las organizaciones** del sistema económico comunal (EPSDC, EPSIC, UPF, GIS y los diversos sistemas de agregación).
3. **Lucha contra toda forma de intermediación:** en la distribución, en la exportación e importación -mediante generación de redes de distribución comunal de bienes y servicios-.
4. **Fortalecimiento de instancias de articulación de las comunas** con los distintos niveles de gobierno para empujar políticas que fortalezcan la economía comunal -la producción, distribución y comercialización en todo el territorio-.
5. **Construir un sistema de Banca Comunal como alternativa** al Sistema Financiero Capitalista.
6. **Impulsar la formación teórica y práctica en economía política comunal** en los distintos frentes productivos y como eje transversal a todos los niveles educativos.
7. **Impulsar nuevas iniciativas, reformas y reglamentación de leyes** en áreas que fortalezcan y protejan al sistema económico comunal.
8. **Configurar e impulsar nuevas relaciones de producción, modos de vida** anticapitalista y nuevas tecnologías alternativas para la producción –énfasis en la perspectiva agroecológica-.
9. **Impulso de la fuerza productiva comunal** en seis principales frentes productivos: manufactura, construcción, servicios, agricultura, abastecimiento alimentario y turismo.
10. **Control social de las comunas sobre las empresas estatales** que producen insumos para el desarrollo de la Economía Comunal.

III. LÍNEAS DE LUCHA

Línea 1: **GARANTIZAR LA TRANSFERENCIA DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LAS COMUNAS EN LA PERSPECTIVA DE LA CONSOLIDACIÓN DEL AUTOGOBIERNO**

1.1 Lo que debería hacer el gobierno –y las comunas haremos seguimiento y presionaremos-

1.1.1 Que el Gobierno Nacional declare como urgencia la entrega de las transferencias en los frentes productivos que garanticen nuestra victoria en la guerra económica

1.1.2 Exigir la firma de los convenios de transferencias en los casos avanzados en todo territorio nacional

1.1.3 Simplificar los trámites burocráticos para las transferencias.

1.2 Lo que debemos hacer entre el gobierno y las comunas

1.2.1 Instalar la comisión de transferencias del consejo presidencial de comunas con la participación de comuneros y comuneras y los entes vinculados con el fin de construir la política.

1.3 Lo que haremos entre las comunas en niveles superiores de agregación

1.3.1 Visibilizar las experiencias de autogestión en las Comunas.

1.3.2 Realizar un encuentro de Empresas de Propiedad Social en las comunas.

1.3.3 Diagnóstico de propuestas de transferencias por Estados

Línea 2: **RESCATE, FORTALECIMIENTO E IMPULSO DE TODAS LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA ECONÓMICO COMUNAL** (EPSDC, EPSIC, UPF, GIS y los diversos sistemas de agregación)

2.1 Lo que debemos hacer entre el gobierno y las comunas

2.1.1 Realizar un diagnóstico Estadal de todas las organizaciones del sistema económico comunal.
2.1.2 A través de una Comisión Nacional de voceros de economía realizar un plan de acompañamiento en tres niveles:
a) Hacer un encuentro entre experiencias donde se determinaran los nudos críticos que no permiten avanzar
b) Ejecutar un plan de acompañamiento junto con el Viceministerio de Economía Comunal para las que se puedan fortalecer,
c) Someterlas a consideración del Consejo Presidencial del Gobierno Popular con las Comunas.

2.2 Lo que haremos entre las comunas en niveles superiores de agregación

2.2.1 Realizar un plan de abordaje con propuestas para resolver los nudos críticos que no permiten avanzar.

Línea 3: **LUCHA CONTRA TODA FORMA DE INTERMEDIACIÓN: EN LA DISTRIBUCIÓN, EN LA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN** -mediante generación de redes de distribución comunal de bienes y servicios-

3.1 Lo que debería hacer el gobierno –y las comunas haremos seguimiento y presionaremos-

3.1.1 Priorizar la asignación de códigos o cupos por parte de las empresas privadas o públicas a todas las organizaciones del sistema económico comunal para la distribución de bienes y servicios como estrategia para el combate de la guerra económica.

3.2 Lo que debemos hacer entre el gobierno y las comunas

3.2.1 Generar una plataforma tecnológica que permita la interconexión entre las comunas y las organizaciones del sistema económico comunal.

3.2.2 Asignación directa del código SADA a todas las organizaciones del sistema económico comunal

3.3 Lo que haremos entre las comunas en niveles superiores de agregación

3.3.1 Implementación de la Empresa de Propiedad Social Gran Comunal de Transporte, iniciando con los transportes que ya tiene el poder popular junto a las que tienen las instituciones para arrancar mientras llegan los transportes aprobados.

3.3.2 Diagnóstico de las necesidades de consumo, producción disponible y centros de acopio para establecer las redes de producción, distribución y comercialización.

3.3.3 Crear una comisión que organice el sistema de distribución comunal, planificada en tres frentes: a) empresa gran comunal de distribución b) intercambio directo entre comunas y mercados comunales y c) casa por casa.

3.3.4 Desarrollar una campaña de lucha comunicacional contra toda forma de intermediación

3.3.5 Asignación directa del código SADA a todas las organizaciones del sistema económico comunal

Línea 4: **FORTALECIMIENTO DE INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN DE LAS COMUNAS CON LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO PARA EMPUJAR POLÍTICAS QUE FORTALEZCAN LA ECONOMÍA COMUNAL** -la producción, distribución y comercialización en todo el territorio-

4.1 Lo que debería hacer el gobierno –y las comunas haremos seguimiento y presionaremos-

4.1.1 Dar cumplimiento en los estados a la Ley de Regionalización Integral para el Desarrollo Socioproductivo de la Patria (Nov.2014).

4.2 Lo que debemos hacer entre el gobierno y las comunas

4.2.1 Activar las Vocerías del Poder Popular dentro de los CRAS (Consejo Regional Agrícola Socialista) para dar cumplimiento al Plan de Siembra.
4.2.2 Activar los Gabinetes Ampliados en todos los Estados de manera general con participación de todas las instituciones.
4.2.3 Activar los acuerdos nacionales de las Comunas con CVAL en los Estados por parte de los Voceros de economía.

4.3 Lo que haremos entre las comunas en niveles superiores de agregación

4.3.1 Activar los Comités de Economía en nuestro territorio
4.3.2 Fortalecer los Bloques Estadales en Función de lograr darle cumplimiento a los acuerdo entre el ejecutivo nacional y el Consejo Presidencial de las Comunas.

Línea 5: **CONSTRUIR UN SISTEMA DE BANCA COMUNAL COMO ALTERNATIVA AL SISTEMA FINANCIERO CAPITALISTA**

5.1 Lo que debería hacer el gobierno –y las comunas haremos seguimiento y presionaremos-

5.1.1 Inserción del Banco de la Comuna en el Sistema Financiero Nacional
5.1.2 Solicitar la participación de la vocería del Consejo presidencial en el diseño de la Banca Pública para financiamiento Comunal.

5.2 Lo que debemos hacer entre el gobierno y las comunas

5.2.1 Potenciar la estructura de financiamiento comunal a través de los Bancos de la Comuna.

5.3 Lo que haremos entre las comunas en niveles superiores de agregación

5.3.1 Visibilizar las experiencias exitosas de los Bancos de las Comunas.
5.3.2 Impulsar los procesos de autogestión desde los Bancos comunales para el ahorro y crédito comunal.

5.3.3 Incorporar a la Comisión de Economía de los Bloques estadales al Vocero del Banco de la Comuna.

Línea 6: **IMPULSAR LA FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA EN ECONOMÍA POLÍTICA COMUNAL EN LOS DISTINTOS FRENTES PRODUCTIVOS Y COMO EJE TRANSVERSAL A TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS**

6.1 Lo que debemos hacer entre el gobierno y las comunas

6.1.1 Plantear una reunión con los Ministros de Educación Universitaria y Educación para que se incluya en el Diseño Curricular el área de Economía Comunal.
6.1.2 Realizar Diplomados en Economía Política para las Comunas.
6.1.3 Desarrollar en los Estados Escuelas y/o programas de formación en Economía Comunal.
.

Línea 7: **IMPULSAR MARCOS NORMATIVOS QUE FORTALEZCAN AL SISTEMA ECONÓMICO COMUNAL –** así como la reforma y reglamentación de leyes existentes**-**

7.1 Lo que debería hacer el gobierno –y las comunas haremos seguimiento y presionaremos-

7.1.2 Fortalecer la Ley de Economía Comunal con respecto al Sistema de contrataciones públicas nacional.
7.1.3 Reforma a la Ley de Contrataciones Públicas para incorporar a las organizaciones socioproductivas.
7.1.4 Exigir la derogación del Código de Comercio y crear una nueva Ley de Comercio justo del Poder Popular, la cual se adapte al nuevo Sistema Económico Comunal que en el mismo se exprese el carácter jurídico de las comunas y las formas de producción que existen en el nuevo modelo económico.
7.1.5 Promover la aplicación de la Ley de las Organizaciones de Base del Poder Financiamiento Popular.
7.1.6 Impulsar la creación y aprobación de la Ley de Semillas.
7.1.7 Impulsar la iniciativa de elevar la Comuna a rango constitucional.

7.2 Lo que haremos entre las comunas en niveles superiores de agregación

7.2.1 Promover el conocimiento de la Ley de Financiamiento de las Organizaciones de Base del Poder Popular.
7.2.2 Construir el modelo de gestión de la Empresas Gran Comunales

Línea 8: **CONFIGURAR E IMPULSAR NUEVAS RELACIONES DE PRODUCCIÓN, MODOS DE VIDA ANTICAPITALISTA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ALTERNATIVAS PARA LA PRODUCCIÓN –** énfasis en la perspectiva agroecológica-

8.1 Lo que debería hacer el gobierno –y las comunas haremos seguimiento y presionaremos-

8.1.1 Masificar la educación agrícola con enfoque agroecológico en todo el sistema educativo venezolano.
8.1.2 Protección a las iniciativas productivas basadas en nuevas tecnologías y con criterios agroecológicos.
8.1.3 Establecer planes productivos en cogobierno que promuevan el uso de nuevas tecnologías y el autoabastecimiento comunal.
8.1.4 Construir modelos de gestión cuyo componente principal sea la participación comunal en la toma de decisiones y nuevas formas de relación con el entorno.

8.2 Lo que debemos hacer entre el gobierno y las comunas

8.2.1 Relaciones directa entre productores y consumidores
8.2.2 Impulsar nuevas formas de producción en rubros estratégicas para contribuir en el desarrollo de la Patria.
8.2.3 Incentivar los patios productivos.
8.2.4 Impulsar la carpintería artesanal del pueblo por medio de la conformación de diferentes organizaciones socioproductivas y se reconozca su conocimiento ancestral.
8.2.5 Impulsar las EPSDC de recolección de desechos.
8.2.6 Impulsar la tecnología popular para el desarrollo de la producción.

8.3 Lo que haremos entre las comunas en niveles superiores de agregación

8.3.1 Creación nuevas lógicas de uso y reúso de los recursos agua, energía y alimento.
8.3.2 Impulsar el banco de semillas autóctonas y rechazar las semillas transgénicas.

Línea 9: **IMPULSO DE LA FUERZA PRODUCTIVA COMUNAL EN SEIS PRINCIPALES FRENTES PRODUCTIVOS: MANUFACTURA, CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS, AGRICULTURA, ABASTECIMIENTO ALIMENTARIO Y TURISMO**

9.1 Lo que debemos hacer entre el gobierno y las comunas

9.1.1 Elaborar una política comunicacional que permita impulsar los productos comunales.

9.2 Lo que haremos entre las comunas en niveles superiores de agregación

9.2.1 Impulsar el ahorro comunal como estrategia para combatir las estructuras Capitalistas.
9.2.2 Intercambiar saberes entre comuneros y productores para el manejo de los equipos y la producción.

Línea 10: **CONTROL SOCIAL DE LAS COMUNAS SOBRE LAS EMPRESAS ESTATALES QUE PRODUCEN INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA COMUNAL**

10.1 Lo que debería hacer el gobierno –y las comunas haremos seguimiento y presionaremos-

10.1.1 Sumar las empresas recuperadas por el estado al sistema económico comunal.
10.1.2 Impulsar la incorporación de un vocero de economía para que sea parte de la estructura de dirección de las empresas del estado.
10.1.3 Transformación de la empresas públicas y privadas que han recibido financiamiento del estado en EPS..

10.2 Lo que debemos hacer entre el gobierno y las comunas

10.2.1 Lograr enlazar las organizaciones socioproductivas con las empresas del estado para la contratación.
10.2.2 Crear una comisión de comuneros, institución y trabajadores para realizar el control social de las empresas estatales, privadas, mixtas y comunales que tenga rango presidencial.

10.3 Lo que haremos entre las comunas en niveles superiores de agregación

10.3.1 Impulsar a las organizaciones comunitarias a realizar control social sobre las empresas para garantizar que los productos lleguen las comunidades.
10.3.2 Articular con los trabajadores de las empresas que están dentro del ámbito de la comuna para el levantar información del proceso productivo.
10.3.3 Control y seguimiento a los recursos asignados a las bases de misiones.

IV. ACUERDOS DE JUNIO 2015

Acciones estratégicas

- Convocar a la asamblea del bloque estadal para aprobar los documentos del Consejo Presidencial. La tarea se hará de forma conjunta con todos los actores vinculados.

- Activar los Consejos de Economía Comunal por cada estado y realizar un Encuentro de Economía Comunal a nivel nacional para articular la construcción de las políticas y la planificación.

Acciones inmediatas

- Planificar en los próximos meses, la propuesta de realización de una movilización dentro de los estados para expresar la necesidad de cumplimiento de las transferencias al poder popular.
- Elaborar el diagnóstico de propuestas de transferencias por Estados y consolidarla para la última sema de junio (el diagnostico se levantara con la activación del Consejo).
- Encuentro de Empresas de Propiedad Social y frentes productivos por Región en el mes de julio.
- Incorporar al movimiento Comunero en las mesas técnicas que se están realizando en los estados en relación a las transferencias de competencias deben activarse lo más pronto posible en los estados donde aún no se encuentran activos.

Caracas, Mayo 2015

6.- Cultura Comunal y Comunicación

CULTURA COMUNAL

La revolución bolivariana se ha venido fortaleciendo, en estos años mediante la creación ética y moral revolucionaria propia del proceso, cargada de nacionalismo y patriotismo donde se han reivindicado las luchas históricas, con el inicio de la descolonización de nuestra historia. Así mismo han surgido valores de solidaridad, ayuda al prójimo, igualdad, justicia, amor, desde el seno de nuestras comunidades, construyendo el socialismo desde las bases con la participación activa y protagónica del hombre y mujer con ideales y esfuerzos conjuntos, construyendo el socialismo con raíces propias, dentro de la corresponsabilidad y la inclusión.
A través del proceso constituyente de 1999 nuestro presidente Hugo Rafael Chávez Frías, comandante eterno inserto los conocimientos y las ideas como mecanismo que permite a nuestro pueblo dar la batalla en todos los espacios del territorio. Desde las políticas nacionales podemos destacar la creación de las misiones educativas en el proceso de formación, aldeas bolivarianas, convenios con universidades, entre otras. El aporte de las herramientas de distribución gratuita como las canaimas y la colección bicentenario en todo el sistema educativo bolivariano genero el aumento de la matricula educativa.

Otro aspecto que refleja el avances en la construcción del nuevo socialismo es el legal, donde se visibilizaron las medidas de protección social a los y las adultos/as mayores, pueblos originarios, afro descendientes, igualdad de género, mujeres, niños, niñas y adolescentes, discapacitados, entre otros. Se han fortalecido las costumbres y tradiciones ancestrales conservando la autoctonidad según la región buscando vencer la transculturización a través del proceso de masificación cultural. Ademas en revolución se ha obtenido el reconocimiento de la UNESCO de nuestras experiencias culturales tales como el joropo en su diversidad, la parranda de san pedro, y los diablos danzantes de Yare como patrimonio histórico de la humanidad.

La lucha cultural también se da en lo organizativo, donde hoy las comunidades tienen a través de la comuna la oportunidad de expresar sus necesidades, de manera autónoma, siendo ellos mimos quienes tomamos sus decisiones. Creció la unificación de la comuna, pensando su futuro como colectivo. Además se crearon mecanismos de autogobierno donde se impulsa esta construcción de nuevas relaciones sociales, como las normas del buen vivir, los comités de cultura y los planes de desarrollo comunal. A partir de esos espacios se han desarrollado de iniciativas socio productivas en lo cultual.

Sin embargo el modelo capitalista calo muy fuerte en la sociedad que queremos cambiar, y en ese sentido sabemos que aun hay mucho trabajo por hacer para erradicar la transculturización y llegar a construir nuevas relaciones sociales en nuestras bases. En ese sentido se elevan las siguientes propuestas:

- Creación de un sistema libre y militante de comunicación/cultura que sira como herramienta de registro de la actividad comunal.

- Transformación de las Casas comunales para que funcionen como centros de formación comunal, bibliotecas, talleres y espacio para la cultura.
- Activar la ECOPATRIA comunal como un sistema de elaboración, producción y distribución de BIOINSUMO, en aras de rescate de nuestra cultura agroecológica y ancestral estableciendo una red, para el fortalecimiento de los conocimientos estableciendo un mercado de trueque comunal a nivel nacional.
- Incentivar la producción y procesamiento de yuca amarga (bioinsumos agroecológicos) como alimento autóctono. Incentivar el proceso de sus derivados. Propagar bancos de semillas en conjunto con los BIOINSUMOS y agroecológicos.
- Activar la cultura agraria ancestral desde la difusión de la información para la siembra pasando por los medios de producción hasta las celebraciones artísticas, dando talleres en las casas comunales de acuerdo a las características de cada región.
- Implementar en las escuelas y en las comunas el calendario productivo, para la enseñanza en el sistema educativo y en las comunas a nivel nacional insertando a las personas con conocimientos empíricos y ancestrales. Impulsando la Siembra diversificada (Conuco) como horizonte, espíritu económico hacia un modo de vida comunal.
- Reimpulsar las misiones educativas a través de la inserción de los profesionales egresados de misiones con su respectivo honorario laboral.
- Activar los comités de cultura de cada CC enlazado con las comunas, bloque estadal, consejo presidencial y cualquier forma de agregación comunal.
- Insertar a los cultores en las instituciones educativas bolivarianas teniendo en cuenta la formación informal del mismo sin necesidad de requisitos de educación formal. Lograndola acreditación de los mismos. Que las comunas gestionen el sueldo del docente comunero registrando la actividad como talleres extracurriculares.
- Crear un fondo de las comunas para insertar a los cultores de las comunidades en las escuelas bolivarianas del país, ya que estas funcionan con 8 horas diarias de las cuales 5 horas son pedagógicas y 5 integrales, en donde los niños, niñas y adolescentes deben aprender danza, música, baile y otras manifestaciones culturales.
- Fomentar los intercambios culturales en todas sus manifestaciones logrando la integración de todos los estados.

COMUNICACION COMUNAL

En reconocimiento a nuestro primer comunicador popular nacional e internacional Hugo Rafael Chávez Frías, comandante eterno, nosotros/as los comuneros y las comuneras colectivos general en defensa de su legado proponemos:

- Creación de consejo presidencial comunicacional comunal.
- Dotación de equipos operativos para la optimización de los logros en comuna y su difusión masiva.
- Contraloría y verificación del status del funcionamiento de las emisoras por los y las comuneras dentro de cada ámbito geográfico.
- Solicitar medio decreto presidencial que las partidas de publicidad y propaganda oficiales sean transferida a los medio de difusión comunal.
- Dotar por estado una imprentad comunicacional. Observación: dependiendo de la cantidad de comunas, la cantidad de imprentas.
- Aprobar la ley de comunicación popular incorporando los aportes producto de la discusión en las comunas.
- Masificar la exitosa experiencia de los centros de comunicación comunal (dependiendo del nivel de organización y requerimiento de cada comuna)
- Impulsar como política de autogobierno la agitación comunicacional (vallas, afiches, murales, semanario comunal)
- Apertura dentro del PNF de comunicación social la unidad curricular para el periodismo comunal .
- Acreditar a los comunicadores populares a través del MINCI como productores comunicacionales populares.
- Solicitar a las televisoras comunitarias VIVE TV, TV AILA, ALBA TV TELESUR, que involucre dentro de su programación espacios comunales integrales. Que haya un canal de comunicación frecuente.
- Crear los comités decontraloría comunicacional comunal para la Regulación de la programación, espacios publicitarios, medos privados en el territorio comunal,etc, así como de la circulación de la información interna.
- Que Las radios comunales, televisoras, imprentas y demás medios masivos sean transferidas a las comunidades en la forma de EPS directas y sean perdurables y sustentables en el tiempo.
- Impulsar una Red de reporteros comunales, donde se involucre a la juventud comunera,a los niños, niñas, adolecentes, adultos y adultas para desarrollar trabajos comunicacional de difusión masiva.
- Creación de una editorial comunera nacional la cual se encargue de plasmar y difundir todas las vivencias, conocimientos, potencialidades de las comunas.

- Promover un espacio publicitario a los productores nacionales.
- Que los productos comunicacionales del Estado sean realizados por productoras comunales